

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2016-SO-GRL-CRL:08/07/2016

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO.-

En Sesión Ordinaria, el **Oficio N° 289 -2016-GRL-GGR**, mediante el cual la Gerencia General, solicita la autorización de suscripción de convenio de traspaso de recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público Interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, interés ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 283-2016-GRL-P, de fecha 26 de Mayo del 2016, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°144-2016-EF por un monto de **VEINTE MILLONES TRECENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO y 00/100 Soles (S/ 20,342,764.00)**, por la fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2016; el mismo que será destinado exclusivamente al financiamiento de los 12 proyectos de Inversión Pública.

Que, mediante Oficio N° 934-2016-GRL-P de fecha 30 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite al Director General de la Dirección General del Presupuesto Publico del MEF, solicitando la modificación del Anexo “TRANSFERENCIA DE PARTIDAS” – Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto al amparo del Decreto Supremo N°144-2016-EF.

Que, mediante Oficio N° 1091-2016-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 28 de junio del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita: **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL QUE AUTORICE AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**, por la fuente de Financiamiento: **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**, para el financiamiento de 12 Proyectos de Inversión Pública.



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL**

Que, mediante Informe Legal N°1021-2016-GRL-ORAJ, de fecha 05 de julio del 2016, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto, **OPINA** que es **PROCEDENTE** que mediante Acuerdo de Consejo Regional se **APRUEBE** la Suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento exclusivo de doce (12) proyectos de Inversión Pública, que cuentan con declaratoria de viabilidad aprobado en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, luego del debate correspondiente y la intervención sustentatoria del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante la cual justifica la necesidad de aprobar el presente tema. De conformidad con el numeral 1) del artículo 2° del Reglamento Interno antes glosado, este Consejo Regional en pleno, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú en sus artículos 191° y 192°, por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta, ha Aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo de Consejo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, FERNANDO MELENDEZ CELIS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, PARA EL FINANCIAMIENTO EXCLUSIVO DE 12 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, QUE CUENTAN CON DECLARATORIA DE VIABILIDAD APROBADOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES QUE CORRESPONDA PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, CUMPLA CON NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA GERENCIA GENERAL Y A LA OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

**POR TANTO:
REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
EDINSON GUERRERO SANCHEZ
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
Abog. MARIANELA L. CHIMPÉN ALDANA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO